**RESOLUCIÓN 08-2019**

**SOLICITUD: ISTA-2019-0008**

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las catorce horas con siete minutos del día cuatro de febrero del año dos mil diecinueve.

Con vista de la solicitud de datos personales presentada a las once horas con cuarenta y seis minutos del veintiocho de enero del año dos mil diecinueve, por el Licenciado ---, registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2019-0008, en la que requiere: *“1. Se me señale cuántas parcelas y que números de parcelas son las que se han adjudicado a mi representado (---); 2. Me proporcionen información respecto a si existen escrituras a favor del señor --- y si estan registradas a que números de inscripción o matrículas se encuentran inscritas o si solo estan presentadas los números de presentación y se proporcionen copias simples de las escrituras caso que hayan; 3. Saber si hay créditos o deudas pendientes que haya que cancelar y de cuánto asciende dicha deuda o si dicha deuda a favor del Banco de Tierras fueron canceladas o condonadas; 4. Copia de planos de parcelas si se tuviera.”*;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Con fecha 01 de febrero del presente año, mediante la referencia SGL-06-0096-19, el Departamento de Recuperación y Adjudicación de Inmuebles FINATA-Banco de Tierras, informó que se verificó en la Base de Datos de este Instituto, referente a la

HACIENDA ---, y no se encontró registro a nombre del señor ---, por lo que es necesario que el interesado proporcione mayor información o documentación que ayude a identificar el inmueble.

**POR TANTO:** Con base en lo expuesto y artículo 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **SE INFORMA:** **A)** Que la base de datos de beneficiarios del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria no contiene registro a nombre del señor, ---; **B)** Notificar lo resuelto al Licenciado ---, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**XENIA YOSABETH ZÚNIGA DE FLAMENCO**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

\*Este documento es conforme al original entregado al/a la solicitante.